

# Resolución de Gerencia General

N° 055 – 2022 – GG – ZED MATARANI

Islay, 16 de diciembre de 2022.

**VISTOS:**

El Memorandum N° 194-2022-GG/ZED MATARANI de fecha 14.12.2022 de la Gerencia General, el Informe Legal N° 138-OAL/ZED MATARANI de fecha 16.12.2022 de la Oficina de Asesoría Legal, se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

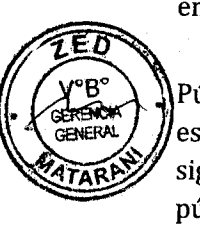
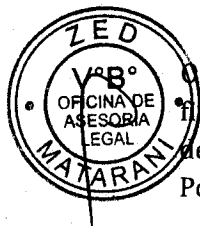
Que, mediante el Decreto Supremo N° 021-2019-JUS se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con la finalidad de promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública consagrado en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Artículo 3° y Artículo 5° de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para lo cual las entidades públicas deben designar el funcionario responsable de entregar la información solicitada;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, en el Artículo 3° se ha establecido lo siguiente: “Las obligaciones de la máxima autoridad de la Entidad son las siguientes: (...) b. Designar a los funcionarios responsables de entregar la información de acceso público; c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia; (...)”;

Que, el Artículo 4° del mismo Reglamento señalado anteriormente que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y se publicará en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2021-GG-ZED MATARANI, de fecha 02 de julio de 2021, se designó al C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz como funcionario Responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia de la ZED Matarani y como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani;



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167

✉ info@zedmatarani.com

📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Que, con fecha 14 de diciembre de 2022 la Gerencia General mediante Memorandum N° 194-2022-GG/ZED MATARANI solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Gerencia General en la que se designe como responsable de la elaboración y actualización del Portal de transparencia de la ZED Matarani y como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani al CPC. César Eduardo Rivera Vera, ello ante la renuncia irrevocable del C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz;

Que, mediante Informe Legal N° 138-2022-OAL/ZED MATARANI, de fecha 16 de diciembre de 2022, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que de conformidad de conformidad con la normatividad vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General para la designación correspondiente conforme a lo establecido en el Memorandum N° 194-2022-GG/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** al C.P.C. **CÉSAR EDUARDO RIVERA VERA**, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR** al C.P.C. **CÉSAR EDUARDO RIVERA VERA**, Jefe de la Oficina de Administración, como responsable de entregar la información de acceso público de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General N° 031-2021-OA/ZED MATARANI.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor designado en la presente resolución, a la Oficina de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces, para su registro en el legajo correspondientes

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Administración la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano y colocar una copia de la presente en un lugar visible de la ZED Matarani.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*Lic. Marco A. Castro Manrique*  
Gerente General  
ZED MATARANI

51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

